

EXPEDIENTE: 51/M/23/SS/CO/A/0001

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DEL HOSPITAL JUAN CARLOS I, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad del Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 8 de junio de 2023, para la contratación de UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DEL HOSPITAL JUAN CARLOS I, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN, donde se indica:

"El recinto del Hospital Juan Carlos I comprende un conjunto de edificaciones e instalaciones de gran volumen donde la parcela tiene 45.896 m², y la superficie construida es de 62.623m2, compuesto por varias edifiaciones dentro del recinto. Es necesario y obligado por razones legales un Servicio de Mantenimiento al no disponer la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de los recursos humanos y materiales adecuados para el desarrollo de la actividad objeto del contrato y no hay posibilidad de ampliación de esos recursos de acuerdo con los Presupuestos de este eiercicio económico v siguientes.

Existe un elevado nivel de tecnificación en las instalaciones de los edificios que integran el recinto y que se abastecen desde de las centrales existente de cada instalación. Todo ello hace necesario la existencia de un mantenimiento permanente 24h los 365 dias del año y especializado que atienda y garantice el mejor estado de conservación de los edificios, instalaciones y equipamiento fijo, asegure el funcionamiento continuo y eficaz de los mismos, y reduzcan al mínimo las eventualidades por averías (...)

"(...) Los servicios objeto del contrato tienen como finalidad primordial conseguir el mejor estado de conservación de los edificios e instalaciones para garantizar la permanente disponibilidad de las prestaciones y funciones propias de dichos bienes a conservar, asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los mismos y garantizar que las eventuales paradas por averías se reduzcan al mínimo técnicamente esperable e imprescindible, permitiendo el desarrollo de la actividad . sanitaria. (...)"

Segundo.- Consta en el expediente Informe justificativo emitido por el Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canario Dr. Negrín, de fecha 8 de junio de 2023, por la que se establece la propuesta del expediente de contratación del servicio referenciado.

Tercero.- En la memoria de necesidad, idoneidad y eficiencia se justifica la improcedencia de la división en lotes,dado que ello dificultaría la correcta ejecución de los servicios contratados desde el punto de vista técnico al ser una prestación indivisible por estar todas las instalaciones interrelacionadas. Las prestaciones que forman parte del objeto del contrato, de manera habitual en cualquier entidad, constituyen una "unidad operativa o funcional". Es decir, son elementos inseparables para el logro de una misma finalidad e imprescindibles para el correcto funcionamiento de lo que se pretende conseguir, esto es: el funcionamiento predecible de las instalaciones propias de los edificios objeto de contrato.

Cuarto.- Se justifica también en la Memoria Justificativa de la necesidad del Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, que el presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.981.993,29 €).

Para determinar el presupuesto base de licitación, se han estimado los siguientes costes:

Avda. Juan XXIII, 17 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 30 80 01

Pérez de Rozas, 5 38004 - Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente po

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO Este documento ha sido registrado electrónicamente

Fecha: 15/06/2023 - 13:28:40

ORDEN - Nº: 397 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 16/06/2023 08:46:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0oqJ93Th1Qx7dMijGWjwdcO-ZZPes-rp4





Costes laborales del personal.

La subrogación del personal es obligatoria según lo establece el convenio colectivo de aplicación (Convenio Colectivo del Sector de la Siderometalurgia de la Provincia de Las Palmas), por ello para la determinación del coste del personal empleado en la ejecución de este contrato se ha tenido en cuenta la tabla salarial de este convenio colectivo para cada una de las categoría profesionales (Oficiales de 1ª, Ingenierios, arquitecto y licenciados) y las retribuciones que abona la actual empresa contratista. Y por otro lado, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería para el personal con categoría de jardinero, personal que también se obliga a la subrogación. Además, se han estimado los costes de seguridad social (32,4%) y un absentimos laboral del 3%. Los costes salariales estimados son (por categoría profesional y de género indiferente):

- Operario oficial de 1ª, género indiferente (11): 332.089,48 euros
- Ingenierio superior industrial/master, género indiferente (1): 40.147,92 euros
- Personal de Apoyo (1): 24.104,45 euros
- Jardinero (1): 29.259,04 euros

COSTES DE PERSONAL				
CONCEPTO	IMPORTE			
Salario Bruto Anual	312.088,18 €			
Costes Sociales	101.116,57 €			
Absentismo	12.396,14 €			
Total costes personal	425.600,89 €			

Los conceptos salariales se entienden que son los mismos tanto para mujeres como para hombres, sin diferenciación entre sexos, pues un convenio no debe ser discriminatorio.

Costes de materiales.

Se consideran incluidos en el presente contrato, a suministrar por la empresa adjudicataria, el pequeño material considerado como auxiliar de mantenimiento de instalaciones tales como grasas, trapos, juntas, tornillería normalizada, etc.

Costes de vestuario y material de oficina.

El personal aportado por el Contratista, siempre que permanezca en el Hospital por razón de su función, deberá estar uniformado con prendas de trabajo previamente autorizadas por el Hospital y dispondrá de tarjeta de identificación personal que exprese de modo comprensible su nombre y apellidos, función y categoría y que incluirá una fotografía reciente que valide los datos de identificación. Por ello, se incluye como gastos necesarios para la prestación del servicio, los uniformes, tarjetas identificativas, etc.

Subcontratación

Podrá ser subcontratado la jardinería, el mantenimiento legal, mantenimiento de ascensores y de la instalación de gases medicinales.

Gastos generales de estructura

Estaría formado por los gastos de administración, comunicaciones, gastos fiscales, financieros, comerciales, gastos de gestoría, desplazamientos, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

Fecha: 15/06/2023 - 13:28:40

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 397 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 16/06/2023 08:46:27

Fecha: 16/06/2023 - 08:46:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0oqJ93Th10x7dMijGWjwdcO-ZZPes-rp4





Beneficio Industrial

Es el margen comercial de la empresa adjudicataria.

Impuestos (IGIC).

IGIC, impuesto indirecto: Impuesto General Indirecto Canario. 7%

El presupuesto base de licitación anual total vendrá dado por todos los costes mencionados anteriormente y que se detallan en la siguiente tabla desglosados en Costes Directos y Costes Indirectos (gastos generales de estructura).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL				
CONCEPTO	IMPORTE			
COSTES DE PERSONAL	425.600,89			
COSTE DE MATERIALES	10.000,00			
COSTE DE VESTUARIO Y MATERIAI	8.000,00			
COSTE DE SUBCONTRATACIÓN	60.000,00			
TOTAL COSTES DIRECTOS	503.600,89			
GASTOS GENERALES DE ESTRUCT	65.468,12			
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	30.216,05			
PBL ANUAL S/IGIC	599.285,06			
IGIC (7%)	41.949,95			
PBL ANUAL C/IGIC	641.235,01			

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades, en su cálculo se ha estimado la actualización de costes durante el plazo de ejecución, siendo este un 3% anual, motivado por las variaciones de las condiciones salariales además de las variaciones de los costes relacionados con el servicio, y debe procederse a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

EPÍGRAFE	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL C/IGIC
39.51.312C.213.01	106.872,50	644.441,19	663.774,41	566.905,19	1.981.993,29

Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato (36 meses), en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Quinto.- El valor estimado del contrato asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.457.312,66 €), sin IGIC.

Para el cálculo, a efectos de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes importes:

- Presupuesto base de licitación s/IGIC: 1.852.330,19 euros.
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas (24 meses): 1.271.563,04 euros (siendo el mismo importe que el tercer año, sin IGIC)
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación (18%): 333.419,43 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

Fecha: 15/06/2023 - 13:28:40

Este documento ha sido registrado electrónicamente

ORDEN - Nº: 397 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 16/06/2023 08:46:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oqJ93Th1Qx7dMijGWjwdcO-ZZPes-rp4





Se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, otros costes de ejecución material del servicio, gastos generales y beneficio industrial.

Sexto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y distribuido en las siguienes anualidades:

EPÍGRAFE	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL C/IGIC
39.51.312C.213.01	106.872,50	644.441,19	663.774,41	566.905,19	1.981.993,29

Séptimo.- Tanto en la memoria de necesidad, idoneidad y eficiencia como en la propuesta de inicio de procedimiento de contratación del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 8 de junio de 2023, se manifiesta que no se dispone de medios humanos y materiales adecuados para ejecutar las prestaciones que conforman el obieto del contrato.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29.1 apartado 1 letra j y k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación. Asimismo, atendiendo al valor estimado del contrato, éste contrato de servicios se encuentra sujeto a regulación armonizada.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DEL HOSPITAL JUAN CARLOS I, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN, por el procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), es de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.981.993,29 €), para 36 MESES, distribuido en las siguientes anualidades y con cargo a la siguiente partida presupuestaria, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

EPÍGRAFE	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL C/IGIC
39.51.312C.213.01	106.872,50	644.441,19	663.774,41	566.905,19	1.981.993,29

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente po

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

Fecha: 15/06/2023 - 13:28:40

Este documento ha sido registrado electrónicamente

ORDEN - Nº: 397 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 16/06/2023 08:46:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oqJ93Th1Qx7dMijGWjwdcO-ZZPes-rp4

